



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACUERDO No. 0007

(11 DE OCTUBRE DE 2017)

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas mediante Acuerdo 012 de 1970 emanado del Honorable Concejo Distrital, Acuerdo 002 de 1999 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Hacienda Distrital mediante comunicación No. 2017EE167669 del 2 de octubre de 2017, comunicó la cuota global de gasto de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para la vigencia 2018, en la suma de ocho mil ciento sesenta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil pesos (\$8.168.589.000.00), y posteriormente mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2017 la Directora Distrital de Presupuesto comunicó un ajuste autorizado en reunión con el Alcalde Mayor del 8 de octubre de 2017 por tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000.00), quedando asignada una cuota global de gasto para la vigencia 2018 en once mil ciento sesenta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil pesos (\$11.168.589.000.00)

Que deberá contemplarse el valor correspondiente con el fin de garantizar el pago de las reservas presupuestales en la vigencia 2018.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño realizó la proyección de ingresos y gastos de acuerdo a las necesidades reales de la entidad para la vigencia 2018 y presentó a consideración de la Junta Directiva en sesión del día 11 de octubre de 2017 la distribución en cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión.

Que la proyección de distribución presentada por la Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ajusta a la cuota global de gasto comunicada por la Secretaría de Hacienda Distrital.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Que la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, una vez evaluó las necesidades de la entidad, aprobó la distribución de la cuota global de gasto como aparece a continuación, y en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para la vigencia 2018, en la suma de once mil ciento sesenta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil pesos (\$11.168.589.000.00).

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
CÓDIGO: 215 ENTIDAD: FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.569.880.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	3.809.880.000
3-1-1-01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	2.665.901.000
3-1-1-02	Servicios Personales Indirectos	230.000.000
3-1-1-03	Aportes Patronales al sector Privado y Público	913.979.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	760.000.000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	50.000.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	705.500.000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	4.500.000
3-3	INVERSIÓN	6.598.709.000
3-3-1	DIRECTA	6.598.709.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	6.598.709.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	1.000.000.000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	1.000.000.000
3-3-1-15-01-11-1115	Fomento para las artes y la cultura	1.000.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	349.990.000
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos.	349.990.000
3-3-1-15-02-17-1162	Fortalecimiento del equipamiento misional	349.990.000
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	4.079.346.000
3-3-1-15-03-25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	4.079.346.000
3-3-1-15-03-25-1164	Intervención cultural para la transformación del centro de Bogotá	2.973.846.000
3-3-1-15-03-25-7528	Distrito Creativo Cultural Centro	1.000.000.000
3-3-1-15-03-25-7529	Desarrollo Biblioteca FUGA	105.500.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y	1.169.373.000
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	447.297.000
3-3-1-15-07-42-0475	Fortalecimiento Institucional	447.297.000
3-3-1-15-07-43	Modernización institucional	722.076.000
3-3-1-15-07-43-7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	722.076.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 11 días del mes de octubre de 2017.

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Presidenta de la Junta Directiva

MARÍA CECILIA QUIASÚA RINCÓN
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Humberto Leonel Torres Caro – Profesional Especializado de Presupuesto

Revisó: María Cecilia Quiasúa Rincón – Subdirectora Administrativa

Sonia Córdoba Alvarado – Asesora de Planeación